

Cómo reconocer y reportar abuso y negligencia infantil

Declaración de COVID-19

Preguntas frecuentes de los voluntarios Año Fiscal 2022

Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) valora a los voluntarios que trabajan en nuestras escuelas para enriquecer las experiencias de los estudiantes. Como comunidad, nosotros somos conscientes de nuestra responsabilidad compartida para poder crear entornos seguros y propicios para nuestros estudiantes. Estas respuestas a preguntas frecuentes sirven para esclarecer los requisitos de capacitación y de verificación de antecedentes de los voluntarios.

Este documento con preguntas frecuentes coincide con, y es apoyado por, la Política JHC del Consejo de Educación del Condado de Montgomery, *Abuso y Negligencia Infantil*, el Reglamento JHC-RA de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, *Reporte e Investigación de Abuso y Negligencia Infantil*, y el Reglamento IRB-RA de las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery, *Voluntarios en las Escuelas*. Se puede acceder a información adicional en la página web de Abuso y Negligencia Infantil: <https://www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect/>

Sistema de Control de Visitantes:

Pregunta	Respuesta
P1: ¿Qué deberán hacer los visitantes, incluso los voluntarios, cuando llegan a las escuelas?	R1: Durante el horario de clases designado, todos los visitantes, incluso los voluntarios, deben registrar su entrada a las escuelas usando el Sistema de Control de Visitantes de MCPS (MCPS Visitor Management System–VMS).
P2: ¿Qué es el Sistema de Control de Visitantes de MCPS?	R2: VMS escanea la licencia de conducir o la tarjeta de identidad del visitante emitida por el estado y la verifica con el registro estatal de agresores sexuales. VMS también genera una etiqueta de identificación del visitante, que el visitante deberá usar en todo momento mientras esté en el edificio escolar.

Requisitos de capacitación para voluntarios:

Pregunta	Respuesta
P3: ¿Necesitan los voluntarios recibir capacitación sobre <i>Cómo Reconocer y Reportar Abuso y Negligencia Infantil</i>, para <i>Voluntarios y Contratistas</i>?	R3: Sí. Todos los voluntarios que brindan apoyo regularmente a las escuelas y a los estudiantes y aquellos que asisten a excursiones escolares deben completar el módulo en línea, <i>Cómo Reconocer y Reportar Abuso y Negligencia Infantil</i> , para voluntarios y contratistas. Este requisito de capacitación también es aplicable para voluntarios que regularmente ayudan en actividades patrocinadas por la escuela.
P4: ¿Cómo accedo a esta capacitación?	R4: Esta capacitación está disponible en línea, en la página web sobre Abuso y Negligencia Infantil AQUÍ .
P5: ¿Todas las personas que proveen apoyo a las escuelas necesitan cumplir los requisitos de capacitación?	R5: Si bien alentamos a todos los miembros de la comunidad a que participen en esta capacitación importante e informativa, actualmente sólo se exige que las personas que regularmente proveen apoyo en las escuelas completen la capacitación sobre Abuso y Negligencia Infantil. Sin embargo, este requisito no se aplica a personas que prestan apoyo en eventos de gran envergadura o quienes ayudan durante eventos que ocurren una sola vez bajo la supervisión de miembros del personal escolar. A continuación, ofrecemos ejemplos de los tipos de actividades que no requieren realizar la capacitación para voluntarios (no es una lista exhaustiva): <ul style="list-style-type: none">• Lectores y conferencistas invitados a los salones de clase, donde estarán bajo la supervisión de un empleado de MCPS,• Reclutadores y voluntarios de escuelas secundarias/universidades en ferias de empleo y universitarias,• Los padres/guardianes u otros familiares que observen o apoyen una celebración (p. ej., un desfile) o ayuden en un festejo en la clase y• Los padres/guardianes que atienden puestos de venta de refrigerios y puestos de venta de entradas en eventos grandes.
P6: ¿Cuándo estará disponible en línea la capacitación para voluntarios?	R6: Esta capacitación está disponible en línea, en la página web sobre Abuso y Negligencia Infantil AQUÍ .

<p>P7: Si yo ya realicé la capacitación de MCPS durante el ciclo escolar 2019–2020 o 2020–2021 ¿tengo que repetirla una vez más en el ciclo escolar 2021–2022?</p>	<p>R7: Si la documentación de MCPS refleja que una persona ha realizado la capacitación que MCPS ofreció el año anterior, esa persona no necesita más capacitación durante el ciclo escolar 2021–2022. La capacitación se exige cada tres años. Si el voluntario realizó la capacitación en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2018–2019, debe renovarla en 2021–2022 • 2019–2020, debe renovarla en 2022–2023 • 2020–2021, debe renovarla en 2023–2024
<p>P8: ¿Todos los voluntarios deben completar el módulo de capacitación en línea?</p>	<p>R8: Se requiere que todos los voluntarios completen el módulo de capacitación en línea, que está disponible en la página web sobre Abuso y Negligencia Infantil AQUÍ, a fin de recibir confirmación electrónica de que este requisito ha sido cumplido.</p> <p>Si un voluntario ya ha realizado la capacitación de Abuso y Negligencia Infantil, su nombre figurará en el reporte titulado Reporte de Cumplimiento de Voluntarios/Contratistas (bajo la sección de cumplimiento) en myMCPS.</p> <div data-bbox="813 604 1377 793" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center; color: red; font-weight: bold;">Compliance</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compliance Unit • Compliance Report • Volunteer/Contractor Completion Report </div> <p>Si un voluntario todavía no ha realizado la capacitación de Abuso y Negligencia Infantil, necesitará una cuenta para poder completarla. Los padres o guardianes usarán o crearán su cuenta en el Portal de MCPS para los Padres, y quienes no sean padres/guardianes crearán una cuenta en este enlace. Este recurso permitirá a las escuelas ayudar a los padres/guardianes a crear sus cuentas en el Portal de MCPS para los Padres. Una vez que accedan a su cuenta, podrán realizar la capacitación y tendrán un comprobante de haberla completado que quedará registrado en el curso. La confirmación después de realizar la capacitación de Abuso y Negligencia Infantil será anotado con un 100% en las calificaciones del curso. Las escuelas accederán al reporte vinculado arriba, pero si los voluntarios necesitan compartir su calificación de cumplimiento con la escuela, ellos pueden acceder a ella en cualquier momento, regresando a su curso de capacitación. Debido a este formato de reporte, las escuelas no tendrán la opción de usar el módulo en línea como un recurso para proveer sesiones de capacitación individuales o en grupo pequeño a sus voluntarios. A los padres/guardianes no se les impedirá la participación en sus escuelas debido a la necesidad de adaptaciones. Comuníquese con Liderazgo Estudiantil y Actividades Extracurriculares (Student Leadership and Extracurricular Activities-SLEA), al 240-740-3977, para solicitar adaptaciones.</p>
<p>P9: ¿Qué sucede si yo necesito adaptaciones para discapacidades para poder realizar la capacitación?</p>	<p>R9: Los directores y el personal escolar deberán proveer adaptaciones para personas en sus escuelas según sea apropiado, en consulta con SLEA, según sea necesario. [vea R8]</p>
<p>P10: ¿Se ofrecerá en varios idiomas la capacitación en línea para los voluntarios?</p>	<p>R10: Sí. La capacitación en línea actualmente está disponible en inglés, español, chino, francés, coreano, amárico y vietnamita.</p>
<p>P11: ¿Cómo sabremos que los voluntarios han realizado la capacitación?</p>	<p>R11: Cuando los voluntarios realizan la capacitación, su participación se registra y es supervisada por MCPS. Como el nuevo proceso requiere una cuenta en el Portal de MCPS para los Padres, la confirmación de cumplimiento será anotada con un 100% en las calificaciones del curso. Las escuelas accederán al reporte vinculado arriba, pero si los voluntarios necesitan compartir su calificación de cumplimiento con la escuela, podrán acceder a ella en cualquier momento regresando a su curso.</p>
<p>P12: Una vez que los voluntarios hayan realizado la capacitación, ¿pueden entonces trabajar con los estudiantes?</p>	<p>R12: Sí. Los voluntarios pueden brindar apoyo a la escuela de las distintas maneras establecidas por la escuela.</p>

P13: ¿Necesitan realizar la capacitación sobre Abuso y Negligencia Infantil los padres/guardianes que almuerzan con sus hijos?	R13: No. Los padres/guardianes que almuerzan con sus hijos en la cafetería de la escuela no se consideran como voluntarios regulares y estarán bajo la supervisión de empleados de MCPS durante ese tiempo.
P14: Si los padres/guardianes ayudan durante la hora de salida o durante el recreo, ¿necesitan realizar la capacitación?	R14: Sí. Los padres/guardianes que regularmente trabajan con estudiantes en la escuela o durante actividades patrocinadas por la escuela deben realizar la capacitación en línea antes de servir como voluntarios en la escuela.
P15: ¿Deben realizar la capacitación para voluntarios sobre Abuso y Negligencia Infantil los estudiantes voluntarios de MCPS que ayudan en las escuelas?	R15: No. Los estudiantes voluntarios de MCPS que ayudan en las escuelas deben estar bajo supervisión de un empleado de MCPS en todo momento.
P16: ¿Es necesario que los maestros en formación y los pasantes realicen la capacitación para voluntarios en línea?	R16: Sí. Los maestros en formación y los pasantes deben completar la capacitación obligatoria sobre Abuso y Negligencia Infantil que se encuentra AQUÍ .

Requisitos de huellas digitales y verificación de antecedentes:

Pregunta	Respuesta
P17: ¿Cuáles son los requisitos de verificación de antecedentes para los voluntarios?	<p>R17: Las siguientes categorías de voluntarios tienen la obligación de realizar la verificación de huellas digitales y antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrenadores voluntarios; • Acompañantes de Programas de educación medioambiental al aire libre del Sexto grado; • Voluntarios en viajes fuera del área (<i>50 millas o más de Rockville</i>) y/o en que se pasa la noche fuera, y • Voluntarios en viajes prolongados de un día de duración que requieren la autorización de la Oficina de Apoyo y Mejoramiento Escolar (Office of School Support and Improvement). (p. ej., si la hora de salida no está dentro del horario de inicio de operaciones en MCPS y/o si la hora de regreso es después de las 7:00 p.m.) <p><i>[Nota -- Para todos los viajes de Deportes/Bellas Artes que sean menos de 100 millas de distancia en un viaje de sólo un día no se requerirán huellas digitales o verificación de antecedentes de los acompañantes/voluntarios.]</i></p> <p>El personal seguridad pública federal, estatal y local en activo que haya completado una verificación de antecedentes penales como requisito de empleo está exento del requisito de verificación de antecedentes por parte de MCPS. No obstante, se les exige que contacten a la oficina de toma de huellas digitales en Backgroundscreening@mcpsmd.org, para verificar la agencia en la que están empleados, incluyendo su número de identificación del trabajo. En el caso de todas las demás personas a quienes se les hayan tomado sus huellas digitales para su trabajo (Casa Blanca, una agencia del gobierno, etc.), ellos deberán hacerse tomar sus huellas digitales a través de MCPS o de American Identity Solutions (AIS), a fin de que MCPS reciba los reportes de las autoridades (actividades criminales pasadas y futuras).</p>
P18: ¿Adónde acuden los voluntarios para la verificación de antecedentes y cuánto tiempo toma ser autorizado?	<p>R18: Puede encontrar información sobre la toma de huellas y la verificación de antecedentes AQUÍ. Se requiere programar una cita:</p> <p>Ubicación temporal: Emory Grove Center (EGC) 18100 Washington Grove Lane, Gaithersburg, Maryland 20877 202-641-4366 o 202-641-4825 o Backgroundscreening@mcpsmd.org.</p> <p><i>El proceso de la verificación de antecedentes tarda aproximadamente cuatro semanas en llevarse a cabo.</i></p>

<p>P19: ¿Quién paga para que los voluntarios completen su verificación de antecedentes?</p>	<p>R19: El voluntario es responsable del costo de la verificación de antecedentes. El costo es \$55.25 (efectivo) o \$56.45 (tarjeta de crédito). Las escuelas pueden trabajar con los voluntarios, basado en cada caso, para hacer arreglos alternativos para cubrir el costo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los acompañantes durante horas de la noche en Educación al Aire Libre no tendrán que pagar por su verificación de antecedentes. • Los entrenadores voluntarios continuarán pagando por su verificación de antecedentes, según los arreglos a través del Departamento de Deportes (Athletic Department).
<p>P20: Si yo hice el trámite de verificación de antecedentes el ciclo escolar pasado, ¿debo hacer el trámite otra vez?</p>	<p>R20: Si un padre/madre/guardián/miembro de la comunidad ha realizado anteriormente el proceso de verificación de antecedentes en MCPS durante el ciclo escolar 2019–2020 o el ciclo escolar 2020–2021, en este momento esa persona no necesita hacer el proceso otra vez durante el ciclo escolar 2021–2022.</p> <p>Debido a nuevas Directrices Federales Rap Back (Record of Arrest and Prosecutions BACK program, Programa BACK de Registro de Arresto y Acciones Judiciales), se están implementando requisitos y esta información está en un proceso de revisión.</p> <p>Por favor contacten a Backgroundscreening@mcpsmd.org para información actualizada.</p>
<p>P21: Si una Asociación de Padres (Estudiantes) y Maestros (Parent-Teacher [Student] Association–PTA/PTSA) patrocina una actividad después del horario de clases, un programa de enriquecimiento u otro tipo de programa, ¿están sujetos los proveedores a los requisitos aplicables a los contratistas de MCPS con respecto a las huellas digitales/verificación de antecedentes?</p>	<p>R21: Las huellas digitales y la verificación de antecedentes se exigen sólo para eventos patrocinados por la escuela.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el programa después del horario escolar está <u>financiado o patrocinado por MCPS, o si MCPS es parte del contrato</u> (es decir, la firma del director de la escuela está en el contrato), se requiere capacitación, y si los proveedores del programa después del horario escolar tendrán contacto directo, sin supervisión, y acceso no controlado a los estudiantes en una instalación de MCPS, la verificación de antecedentes es obligatoria. • Si el contrato no está patrocinado por la escuela y <u>está patrocinado solamente</u> por PTA/PSTA u otra organización, o si está coordinado solamente a través de Interagency Coordinating Board (ICB), MCPS no exige ni capacitación ni verificación de antecedentes. No obstante, PTA/PTSA o ICB pueden tener requisitos adicionales para sus contratistas.
<p>P22: ¿Quién informa a los posibles voluntarios si han sido aprobados o no?</p>	<p>R22: Los posibles voluntarios recibirán notificación por correo sólo sobre los resultados Estatales de verificación de antecedentes. MCPS llevará a cabo un análisis caso por caso e inmediatamente hará el seguimiento correspondiente con el posible voluntario sobre información relacionada con delitos sexuales, delitos de abuso sexual infantil y crímenes de violencia, así como sobre cualquier delito relacionado con la distribución de drogas u otras sustancias controladas. MCPS no compartirá con los miembros del personal de la escuela ningún detalle sobre la verificación de antecedentes penales de posibles voluntarios.</p>
<p>P23: ¿Con quién me debo comunicar si tengo preguntas sobre la capacitación para voluntarios y la verificación de antecedentes?</p>	<p>R23: Si usted tiene cualquier pregunta o inquietud sobre los requisitos para los voluntarios, por favor comuníquese con su escuela.</p> <p>Además, para las inquietudes que no son atendidas por el personal escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de voluntarios: Liderazgo Estudiantil y Actividades Extracurriculares, 240-740-3977 • Verificaciones de antecedentes: Contactar a la oficina de toma de huellas digitales 202-641-4366 o 202-641-4825 Backgroundscreening@mcpsmd.org

<p>P24: ¿Cómo se aplican estos requisitos al personal de Montgomery College que trabaja en instalaciones de MCPS?</p>	<p>R24: Al momento de su contratación, los empleados de Montgomery College que trabajan con el programa de matrícula dual pasan por un proceso de verificación de antecedentes penales, que incluye la toma de sus huellas digitales. Su insignia de identificación emitida por Montgomery College debe estar visible mientras estén en las escuelas.</p>
<p>P25: ¿Cómo se aplican estos requisitos a empleados del Gobierno del Condado de Montgomery?</p>	<p>R25: Al momento de su contratación, los empleados del Gobierno del Condado de Montgomery, tales como enfermeros y técnicos de las salas de enfermería escolares, pasan por un proceso de verificación de antecedentes penales, que incluye la toma de sus huellas digitales. Su insignia de identificación emitida por el Gobierno del Condado de Montgomery debe estar visible mientras estén en las escuelas. MCPS emite insignias de identificación para el personal del condado en el programa Linkages to Learning que han completado los requisitos de precalificación de verificación de antecedentes penales.</p>
<p>***NUEVOS requisitos de declaración de COVID-19, efectivos el 1 de octubre de 2022***</p>	
<p>P26: ¿Cuáles son los protocolos de COVID-19 para los voluntarios?</p>	<p>Voluntarios nuevos - Completen ambos módulos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación en línea, Cómo Reconocer Abuso y Negligencia Infantil por su cuenta <i>myMCPS Classroom/Canvas</i> ● (La hoja de calificaciones reflejará 100% por hacerla con éxito) ● Declaración de vacunación contra COVID-19 - ¡NUEVA! (Disponible el 20 de septiembre de 2021) (La hoja de calificaciones reflejará 83.3% por hacerla con éxito) <p>Voluntarios actuales - Completen el nuevo módulo de Declaración de vacunación contra COVID-19 (Disponible el 20 de septiembre, 2021) (La hoja de calificaciones reflejará 83.3% por hacerla con éxito)</p>
<p>P27: ¿Cuáles son los protocolos de COVID-19 para los voluntarios ACTUALES?</p>	<p>Voluntarios actuales - Completen el nuevo módulo de Declaración de vacunación contra COVID-19 (Disponible el 20 de septiembre, 2021) (La hoja de calificaciones reflejará 83.3% por hacerla con éxito)</p>
<p>P28: ¿Cómo pueden los voluntarios acceder a los módulos de declaración de COVID-19?</p>	<p>Se pueden encontrar los módulos y una guía de usuario en ambas páginas web: https://www.montgomeryschoolsmd.org/childabuseandneglect/ y https://www.montgomeryschoolsmd.org/departments/student-leadership/volunteer.aspx</p> <p>Los voluntarios que han completado ambos módulos permanecerán en la lista de voluntarios aprobados y pueden hacer voluntariado basándose en las necesidades esenciales de la escuela.</p> <p>Los voluntarios que no han completado ambos módulos ya no aparecerán en la lista.</p> <p>Cualquier voluntario que ha completado la capacitación en línea, Cómo Reconocer Abuso y Negligencia Infantil (2019-2020, 2020-2021 y 2021-2022) volverán a aparecer en la lista una vez que el módulo de Declaración de vacunación contra COVID-19 esté completado.</p>